

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD DISEÑO DE PERSONAJE INSTITUCIONAL E INFOGRAFÍAS ILUSTRADAS (PICTOLINES) PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INTERNA. 20230885
FECHA	:	21 de diciembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20230885 por la contratación del “Diseño de personaje institucional e infografías ilustradas (pictolines) para campañas de comunicación interna”, suscrito con la empresa MUTANTE STUDIO S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 09 de agosto de 2023, se notificó la Orden de Servicio N° 20230885 por la contratación del Diseño de personaje institucional e infografías ilustradas (pictolines) para campañas de comunicación interna con la empresa MUTANTE STUDIO S.A.C, en adelante El Contratista, por un monto de 8,260.00 (Ocho Mil Doscientos Sesenta Con 00/100 Soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 19 de diciembre de 2023, la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS remitió el Memorando N° 01752-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20230885, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia por la contratación del “Diseño de personaje institucional e infografías ilustradas (pictolines) para campañas de comunicación interna.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 7. Lugar y plazo de ejecución de la prestación se estableció que el plazo para presentación del segundo Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines) es dentro de los 60 días calendario contados desde el día siguiente de firmada el acta de inicio, la cual fue firmada el 11 de octubre de 2023. Por lo tanto, el plazo máximo la presentación fue hasta el lunes 11 de diciembre de 2023.
- 2.3 Mediante documentos SN de fecha 12 de diciembre de 2023 (Registro N° 63673- 2023/MPV el contratista presentó el segundo Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines). En ese sentido, se evidenció un (01) día de retraso en la presentación del segundo Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines).
- 2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del segundo Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines) por un (01) día de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 12. PENALIDADES – **OTRAS PENALIDADES** de acuerdo a lo siguiente:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por no presentar los entregables dentro del plazo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia.	0.5 % de la UIT vigente por cada día de retraso	Verificación de la fecha de ingreso del Entregable por la Mesa de Partes virtual del OSIPTEL, se establecerá en la conformidad.

¹Considerando que el día domingo 10/12/2023 fue día inhábil, se aplica el “Artículo 183° - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 11/12/2023 para la presentación del Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines).

CALCULO



- **Forma de Cálculo de la Penalidad** = 0.5% de la UIT vigente x c/ día de retraso
- **D** = Días de retraso = 01 día
- **UIT** = S/ 4 950.00, siendo el 0.5% de la UIT = S/ 24.75
- **Forma de Cálculo de la Penalidad** = S/ 24.75 x 1 día = S/ 24.75

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 Dejar sin efecto el INFORME N° 02160-OAF/UABT/2023
- 3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación de segundo Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines).
- 3.3 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado el contratista MUTANTE STUDIO S.A.C correspondiente a la contratación de del "Diseño de personaje institucional e infografías ilustradas (pictolines) para campañas de comunicación interna - segundo Entregable Servicio 2: Diseño de 8 infografías ilustradas (pictolines) asciende a la suma de S/ 24.75 (Veinticuatro con 75/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

